



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2012-MDP/C

Pachacamac, 30 de julio del 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de julio del 2012, el pedido formulado por el Regidor Julio César Piña Dávila de la evaluación de la expedición de Certificados Médicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de julio del 2012, el regidor Julio César Piña Dávila solicita se evalúe la posibilidad de expedir certificados médicos por parte de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala (...) que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con el voto en **UNÁNIME** de los señores Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal evalúe la implementación del "SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS EN EL DISTRITO".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
MARTHA CEBALTA PIÑA ARENAL
SECRETARÍA GENERAL

Hugo C. Ramos Escobar
REGIDOR